



# Confederación General del Trabajo

## Sindicato Federal de Correos y Telégrafos

# DÍAS ADICIONALES E.B.E.P.

## Acuerdos, ambigüedades, sentencias y reclamaciones

Ya es firme, se ha publicado la sentencia del Tribunal Supremo por el que se reconoce el derecho a un funcionario de Correos al disfrute de los días adicionales de asuntos propios reconocidos en el Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP). Ahora tocará reclamarlo de nuevo a quien no lo haya hecho y tenga derecho (mínimo 6 trienios).



Un derecho que el resto de empleados públicos disfrutaban desde hace 3 años (2007), en Correos se ha tenido que ganar en los tribunales. Todo gracias a la redacción ambigua del acuerdo para el EBEP que pactaron CCOO, UGT y CSIF; al igual que paso con otras ambiguas redacciones de acuerdos sobre despidos, trienios o tramos. Algunos sindicatos firman acuerdos con una posible doble interpretación para que Correos no dude en negarnos derechos y así ningunear y perjudicar a l@s trabajador@s.

Ahora, casi todos los sindicatos se atribuyen el éxito de una sentencia particular. CGT no se atribuye esta sentencia particular. CGT lo ha estado reclamando desde el año 2007 con sentencias contradictorias de los distintos tribunales de justicia. Ahora el Tribunal Supremo ha emitido esta sentencia con anterioridad a otras pendientes de CGT, sentando doctrina. Si bien, esta sentencia, no reconoce el derecho al personal laboral (el reclamante particular es funcionario), CGT ya realizó demandas para este colectivo basándonos en el criterio de convergencia de derechos y que de seguir negándose por parte de Correos, seguiremos realizando.

Suponemos que Correos va a seguir negando este derecho a pesar de la sentencia. Por ello, desde CGT invitamos a **nuestr@s afiliad@s** (funcionarios y laborales) a iniciar las solicitudes previas para el disfrute de los días adicionales de asuntos propios en las respectivas jefaturas y en caso de denegación, iniciaremos las demandas pertinentes.

Los Juzgados no deben ser el escenario donde conseguir los derechos de l@s trabajador@s, ya que estos unas veces sentencian en un sentido u otro, se deben ganar en la acción directa, exigiéndolos y luchándolos. Ahora en pleno proceso de movilización, por un futuro en Correos como servicio público y con unas condiciones salariales y laborales dignas debemos mantenernos firmes para no perder ni un derecho, ni un puesto de trabajo.

No será un juez quien te otorgue o defienda tus derechos, será la justicia social que los trabajador@s consigamos a través de la presión sobre la clase política. Se inicia el trámite parlamentario de la nueva Ley Postal, sin hasta ahora, participación de l@s trabajador@s de Correos, y dependerá de las movilizaciones de l@s trabajador@s, que esta ley sea nuestro garrote o nuestra tabla de salvación ante la inminente liberalización del Sector Postal.

# MIS DERECHOS POR DERECHO

CGT Sindicato Federal de Correos y Telégrafos C/ Ángel Baixeras s/n pta H 3ª planta 08070 – BARCELONA

RICO: 51625, Teléfono 933150404 Fax: 933173739 federal.cgtcorreos@cgt.es www.cgt.es/correos

Si deseas recibir periódicamente: comunicados, información sobre concursos, pases a otros ministerios, ayudas de acción social, etc., apúntate en [www.cgt.es/correos/lista.htm](http://www.cgt.es/correos/lista.htm)